

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3451** CÁDIZ

Edicto

D<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 983/10, por auto de 30 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Sicomoro, S.A., con C.I.F. nº A-11.630.274 y domicilio social en C/Paraiso s/n Edificio Jerez, planta 2º, Oficina num 16 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110004890-1